MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Medellín, 29 de mayo de 2024		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora finalización**	09:30 horas
Lugar:	Jefatura Administrativa		

ACTA – – AREAD – GRUCO – 2.21

QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEVAL MIC 031 2024 CUYO OBJETO ES EL *"LA ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACION PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA Nº 6".*

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Temas a tratar.
5) Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Jefatura Administrativa se reunieron la señora Mayor **YADIRA BASANTA RAMÍREZ - Jefe Administrativo MEVAL**, y la señora Capitán **LUDDY MARCELA ROA ROJAS** - Jefe Grupo de Contratos MEVAL y el señor Subintendente **CARLOS ANDRES ALBORNOZ NADA** - Analista de Contratos MEVAL de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

2. Lectura del acta anterior**. (No aplica)**

3. Verificación de los compromisos**. (No aplica)**

4. Temas a tratar**.**

Verificar las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas, emitidas por el comité evaluador dentro del proceso de contratación PN MEVAL MIC 031 2024, cuyo objeto es *"LA ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACION PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA Nº 6",* a fin de recomendar su adjudicación al señor ordenador del gasto de la unidad, así:

El valor estimado del presente proceso es de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) moneda legal colombiana impuestos incluidos.

En el presente proceso contractual presentaron ofertas los siguientes proponentes:

ACTA – – QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEVAL MIC 031 2024 CUYO OBJETO ES EL *"LA ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACION PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA Nº 6".*

No.	NOMBRES DEL PROPONENTE	NIT.	OFERTA
1	JAVIL INDUSTRIAL S.A.S	901214292-1	2.680.000,00
2	SECURITY & FIRE SAS	901043983-8	3.500.000,00
3	CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S	901790168-5	4.150.000,00

El día 27 de mayo de 2024, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación mediante comunicado oficial GS-2024-134523-MEVAL, en el cual se informó a los oferentes lo siguiente:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR COMITÉS JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2024-133094-MEVAL de fecha 24 de mayo de 2024, presentada por la señorita Subintendente JULY AMANDA JARAMILLO MORENO, integrante comité económico, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

No.	DOCUMENTACIÓN	VERIFICACIÓN
01	PROPONENTE DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	Presenta datos beneficiario cuenta de fecha 02 de mayo 2024-Firmado -CUMPLE
02	CERTIFICACIÓN BANCARIA	Presenta certificación bancaria de fecha 18 de abril 2024 – cuenta de ahorros - No.99600001507 Activa. Firmada -CUMPLE
03	OFERTA ECONÓMICA	Si presenta

NOTA ACLARATORIA

Revisada la oferta económica presentada por la empresa JAVIL INDUSTRIAL S.A.S, con NIT 901214292-1 representado legalmente por el señor Jaime Eduardo Villa Salazar; y de acuerdo a la suma de los ítems presentada por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/C (2.680.000,00).

Teniendo presente la verificación de los requerimientos solicitados en orden económico en el pliego de condiciones del proceso, y en aras de garantizar el principio de igualdad y para determinar el orden de elegibilidad se tuvo en cuenta la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia compra eficiente y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082; de manera atenta me permito solicitar, sustentar por escrito y de manera objetiva el ofrecimiento económico realizado, las razones económicas que dieron lugar a presentar propuesta con un porcentaje de descuento aproximado del 53,60% sobre el valor del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación PN MEVAL MIC 031 2024 cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA Nº 6".

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial GS- 2024-133123-MEVAL de fecha 24 de mayo de 2024, el comité jurídico integrado por el señor Intendente CARLOS ANDRES TORO OSPINA, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

VILLA SALAZAR JAIME EDUARDO C.C. No. 79545437
RAZÓN SOCIAL: JAVIL INDUSTRIAL S.A.S
NIT: 901.214.292-1
MATRÍCULA NO: 03013240.
Evaluación: JAVIL INDUSTRIAL S.A.S. A la fecha cumple con el pleno de la documentación requerida en la invitación convocatoria mínima cuantía, como se indica en el cuadro a continuación.

"

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2024-011998-REGI6 de fecha 24 de mayo de 2024, el comité técnico integrado por el señor Subintendente EIDER JOHAN URIBE MIRANDA, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se realizó verificación técnica a la propuesta presentada, observando que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos para el presente proceso, por lo tanto, se puede afirmar:

- Que el proponente **JAVIL INDUSTRIAL S.A.S,** identificado con **NIT 901214292-1** ***NO CUMPLE*** con las OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS HABILITABLES para el presente proceso.

"

(Texto en comillas tomado del original)

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

No.	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURIDICA
1	JAVIL INDUSTRIAL S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Luego de dar traslado a la verificación de requisitos habilitantes, tal como lo establece la Ley 1450 del 16/06/2011, ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, **se procede a realizar el presente informe de evaluación para que un plazo máximo de un (01) día hábil a partir de la publicación del presente informe en el SECOP II para que presente las observaciones y subsanaciones que crean necesarias al mismo.**

El día 27/05/2024 09:28:42 AM, se verifico la plataforma SECOP II, observando que el oferente JAVIL INDUSTRIAL S.A.S, presento documentos para subsanar las condiciones económicas y técnicas, por tal motivo se procedió a enviar al comité evaluador así:

VERIFICACIÓN PRELIMINAR COMITÉS JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial GS-2024-135647-MEVAL de fecha 28 de mayo de 2024, presentada por la señorita Subintendente JULY AMANDA JARAMILLO MORENO, integrante comité económico, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

CONCLUSIÓN: Teniendo presente la verificación de los requerimientos solicitados en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada **PN MEVAL MIC 031 2024**. Se puede afirmar que el proponente evaluado cumple con los requerimientos mínimos habilitantes para la evaluación económica.

JAVIL INDUSTRIAL S.A.S	**CUMPLE**

"

(Texto en comillas tomado del original)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial GS-2024-012238-REGI6 de fecha 28 de mayo de 2024, el comité técnico integrado por el señor Subintendente EIDER JOHAN URIBE MIRANDA, presenta evaluación la cual es publicada en el SECOP II, y manifiesta lo siguiente:

"

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se realizó verificación técnica a la subsanación de la propuesta presentada, observando que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos para el presente proceso, por lo tanto, se puede afirmar:

- Que el proponente **JAVIL INDUSTRIAL S.A.S**, identificado con **NIT 901214292-1** ***CUMPLE*** con las OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS HABILITABLES para el presente proceso.

"

(Texto en comillas tomado del original)

CONSOLIDADO FINAL DE LA EVALUACIÓN

Una vez agotado el tiempo indicado, se realiza el consolidado final de las evaluaciones y teniendo en cuenta la Ley 80 DE 1993.

ARTÍCULO 23. DE LOS PRINCIPIOS EN LAS ACTUACIONES CONTRACTUALES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.

ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: 1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

ACTA – – QUE TRATA DEL CONSOLIDADO DE LAS EVALUACIONES Y LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN MEVAL MIC 031 2024 CUYO OBJETO ES EL *"LA ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACION PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA Nº 6"*.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Como se puede apreciar en el resultado de la calificación definitiva de la propuesta presentada por la empresa JAVIL INDUSTRIAL S.A.S., cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos en la invitación publica PN MEVAL MIC 0310 2024; en consecuencia atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Área Administrativa y el Grupo de Contratos, se permite recomendar al señor Brigadier General OSCAR ANDRÉS LAMPREA PINZÓN, Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, aceptar la oferta en el proceso de Contratación PN MEVAL MIC 031 2024, cuyo objeto es *"LA ADQUISICION E INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACION PARA EL GRUPO REGIONAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA Nº 6"*, presentada por el señor JAIME EDUARDO VILLA SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía 79.545.437 de Bogota D. C., representante legal de la empresa JAVIL INDUSTRIAL S.A.S., Nit. 901214292-1, por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS moneda legal colombiana ($ 2.680.000,00) moneda legal colombiana impuestos incluidos, presupuesto amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 11824 de fecha 6/05/2024, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

No	OFERENTES	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURIDICA
1	JAVIL INDUSTRIAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1) Pasar al grupo contractual y seguimiento la carpeta con todos los soportes que hacen parte del presente proceso de contratación.	SI. Carlos Andres Albornoz Nadal Analista de contratos MEVAL	mayo
2) Elaborar la carta de aceptación de la oferta con la firma del ordenador del gasto y notificar al proponente.		mayo

Subintendente **CARLOS ANDRES ALBORNOZ NADAL**
Analista de contratos MEVAL

Capitan **LUDDY MARCELA ROA ROJAS**
Jefe Grupo de Contratos MEVAL

Mayor **YADIRA BASANTA RAMÍREZ**
Jefe Área Administrativa MEVAL

Anexo: uno (listado en un folio)

Elaborado por: SI. Carlos Andres Albornoz Nadal - Analista de Contratos MEVAL
Revisado Por: CT. Luddy Marcela Roa Rojas - Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Fecha de elaboración: 29/05/2024
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2024\2. PROCESOS CONTRACTUALES 2024\2. MINIMA CUANTIA\PN MEVAL MIC 031 2024 SISTEMA DE ALARMA Y EMERGENCIAS

Calle 48 45 – 58
Teléfono 590 59 00 – Ext 31346
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA